

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2020 00113 00**  
Sustanciación: 143*

El Juzgado pone en conocimiento de las partes el oficio No. 165 de fecha 13-02-2023, allegado por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, en el cual informan que el embargo de remanentes solicitado dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 2019-042, no surtió efectos legales por no existir medidas que se hayan hecho efectivas.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 25  
Fecha de notificación por estado 16/02/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1885b9dbec47e749644407153e8d8639072e2b354997391c8c901fb2415ff85a**

Documento generado en 15/02/2023 10:15:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**